

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01057-00 (ejecutivo seguido del proceso monitorio)

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte actora para que intente la notificación de la sociedad AFV CONSTRUCCIONES S.A.S (ejecutada) conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remitiendo, **i)** copia del mandamiento de pago de fecha 17 de septiembre de 2019 como mensaje de datos a la dirección electrónica CLIENTES@AFV.COM.CO¹ registrada en el certificado de Cámara de Comercio, **ii)** junto con los anexos que deban entregarse para un traslado y, **iii)** adjuntando confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

¹ ver página 9 del expediente escaneado

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 134 7 83 OF 442
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLIENTES@AFV.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 134 7 83 OF 442

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8c8cda76fb509b5158fcd2f56bec8fe70e71e8a951c6fd51bc3f6c8f0fcb09**

Documento generado en 20/09/2021 12:45:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>